Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

1660

Cometen a Don Fernando Martinez de Ro-
bles regidor desta villa reconozca las quentas
de Gaspar de Camargo thesorero que fue del papel
sellado el año pasado de mil seiscientos y cincuenta y ocho y que can-
tidad para en su poder y si el dicho Gaspar de
Camargo tiene recebido lo que a su cargo y su poder
y si esta deuido que se le pase en quenta lo mismo
del dicho Gaspar de Camargo = y ansi mismo
conozca que cantidad tiene de la libranca del pa
pel hecha por su magestad a fabor de Don Sebastian de Olea-
ga en el balor antiguo del dicho papel del dicho año, y traiga
razon a esta villa que se le de lo que se le deba conforme a la forma

Acordose se despache poder a Don Fernando
Martinez regidor desta villa para que asista
con el señor Don Pedro Castilla superintendente
de milicias a este efecto la cantidad con que
esta villa se a de seruir por el dicho seruicio de la gen-
te de armas de este presente año y se entregue a Don Sebas-
tian de Tudela regidor de dicha villa no a tenido efecto
por tenerse entendido que el año dicho no se a de hacer
el dicho despacho se da comision a Don Fernando
Martinez de Robles y Francisco Moreno de Castro
y Pedro Lopez de la villa tiene acordado.

Poder.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia y regimiento de la villa de
Carauaca estando juntos en las salas de nuestro ayun-
tamiento como lo auemos de uso y costumbre de nos
juntar para proueer y ordenar las cosas tocantes
al seruicio de Dios nuestro Señor bien y aumento de
esta republica es a sauer el señor Don Fernando Leon
Santos regidor desta villa por su magestad = Don Sebastian de
Robles = Don Francisco Sanchez Marin = Don Francisco Jimenez Cuartiel =

Digo que en el dia de su fecha en papel del sello quarto se dio